

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS**

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N°107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Convenio de Colaboración entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud año 2026, aprobado por la Resolución Exenta N° 0805 del 18 de agosto de 2026 de CONADI y ratificado mediante decreto N° 2.911 del 03 de septiembre de 2026 de este municipio.
2. La necesidad de convocar a concurso público para la contratación a honorarios, de profesional del área de las ciencias de la tierra, agropecuaria o recursos naturales requerido para la ejecución del programa, supervisión técnica y rendición integral que requiere el citado convenio.

DECRETO:

1. Convóquese a Concurso Público de Antecedentes para la contratación en calidad de honorarios, de profesional del área de las ciencias de la tierra, agropecuaria o recursos naturales, para la ejecución del Convenio de Colaboración entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud año 2026.
2. Apruébense las bases regulatorias del certamen y publíquense en el sitio web www.muniancud.cl u otro medio que se disponga para la mayor difusión de este.
3. El comité de selección del presente concurso estará compuesto, en forma bipartita, tanto por representantes del municipio, como de CONADI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANDRÉS ANTONIO OJEDA CARE
ALCALDE
COMUNA DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión de Personas.
- DIDECO.
- Dirección de Control.

AOC/LAV/JRMO/AYO.

✓ JMO



Firmado
electrónicamente
Andrés Ojeda Care
Alcalde



Firmado
electrónicamente
Leyla Aguayo
Valenzuela
Secretaria Municipal

